



---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

#### RESOLUCION No. 032

Mayo 21 de 2004

“Por la se adiciona la resolución 008 del 10 de febrero de 2003 y se deroga la Resolución No. 020 de 2004”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por literal e) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución 008 de febrero 10 de 2003 estableció las equivalencias y homologaciones para la acreditación de puntos por actividades de dirección académico administrativas;
2. Que la reestructuración administrativa aprobada por el Consejo Superior cambio la denominación de algunos cargos;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar a la Resolución 008 de 2003 los siguientes cargos:

- Director de Autoevaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta seis (6) puntos.
- Director de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Educación Extensión y Educación Continua, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.

- Subdirector de Evaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Investigaciones y Posgrado de Facultad o Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.
- Subdirector de Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución deroga, en todas sus partes, la Resolución No. 020 de marzo 26 de 2004, emanada de este Consejo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de mayo de 2004.

El Presidente,

**ANGELINO GARZON**  
Gobernador del Departamento  
del Valle del Cauca

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General